

Informes de ANECA para el seguimiento del título

Denominación del Título	Grado en Lengua y Literatura Españolas
Centro	Facultad de Filología
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

La página coincide con los enlaces proporcionados por la Universidad a ANECA. Una vez en la web del título, el futuro estudiante puede encontrar, con relativa facilidad, la información básica relacionada con el Grado. La navegación por la página web es intuitiva, si bien hay algunos aspectos que se podrían mejorar:

-Se facilitan las competencias generales y específicas, del mismo modo que en la memoria, sin embargo se recomienda realizar un resumen o comentario a las mismas que las haga más comprensibles para el futuro estudiante.

-Se debe aportar un perfil de ingreso; en la web se ha encontrado información sobre las vías de acceso pero no un perfil de ingreso como tal.

- Se debe informar, en la página de presentación del título, sobre las distintas vías de acceso al grado, en lugar de aportar un enlace con información general sobre el acceso.

-Se recomienda resumir la presentación y aportar aquella información que resulta de interés para el futuro estudiante.

- Sería conveniente que en el apartado "Calendario de implantación y extinción del plan antiguo" se aportara información específica de la implantación y extinción del grado, en lugar de un cuadro general.

-Las normativas se encuentran publicadas pero no se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes.

-Parte de la documentación oficial del título (publicación en el BOE) no es accesible públicamente, si bien esta información sí se aporta en otros títulos de grado de la universidad. Tampoco se aporta un comentario explicativo.

- La información sobre el calendario de exámenes debería estar disponible al abrirse el plazo de matrícula para ese curso académico. En la fecha actual, al

realizar una búsqueda en el calendario de exámenes la aplicación da un error.

No se ha conseguido visualizar la normativa de permanencia

Tan sólo el apartado "Presentación" se encuentra en la web de la universidad; el resto de la información se obtiene mediante la redirección a una página distinta (de la Facultad) aunque el contenido parece el mismo.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Las Guías Docentes, en general, presentan un elevado nivel de información y evidencian un considerable esfuerzo de coordinación. Incluso un buen número de ellas son muy completas, entre otras (sólo a título de ejemplo) "Textos Literarios Modernos", "Textos Literarios Contemporáneos", "Lengua Moderna. Alemán I y II", "El Español en América. Variación y Variedad"... etc. Existen algunas discrepancias, aunque no muy relevantes, por el reducido número de guías afectadas. Por ejemplo, en la dimensión 5, algunas guías ofrecen una descripción sucinta de los contenidos, pero no facilitan el temario, así, p. e., Introducción a la Teoría Literaria, Lengua Moderna II: Francés y otras. En todas las otras dimensiones se observa una cierta homogeneización, con excepción de la dimensión 4. Resultados de Aprendizaje.

Las actividades formativas de las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados previstos.

En general, los sistemas de evaluación se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar en qué medida los alumnos han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, en algunas Guías, la información suministrada es incompleta; por ejemplo, no se especifica la ponderación de la evaluación continua (y autoevaluación) y la evaluación final, que se confía "a los criterios fijados por el equipo docente". Tal es el caso de "Lengua Moderna I: Francés". En otras no se especifica la ponderación de cada una de las partes de que consta la prueba final (teoría y práctica), p. e., "Introducción a la Teoría Literaria". En otras la información

facilitada es claramente insuficiente, p. e., "Teorías Literarias del s. XX".

Los materiales didácticos, en general, son adecuados; sin embargo, un gran número de asignaturas cuentan únicamente con un manual redactado expresamente por el profesor responsable, sin ninguna otra referencia bibliográfica complementaria. Además, de acuerdo con la información facilitada por la propia universidad (propuesta de mejora de la Comisión de Grado), no siempre el citado manual está debidamente revisado. Al no tratarse de fuentes académicas habituales en la comunidad científica, es difícil evaluar su idoneidad. En todo caso, el acceso a los índices de estos libros de texto demuestra que estos cubren perfectamente los contenidos de las materias.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

En términos generales, la información es accesible y completa, si bien algunos de los resultados de aprendizaje plasmados en las asignaturas no coinciden con los que se fijaban en la memoria de solicitud de verificación del título. Quizás se deba a que en ésta se planteaban de manera agregada en el módulo. En cualquier caso, se deben recoger las competencias que se plasmaron en las materias de conformidad con lo que se estableció en la memoria de solicitud de verificación.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Con respecto a la definición y a la revisión de los objetivos de calidad, dada una actualización de la documentación del sistema de garantía de calidad ocurrida con fecha posterior a la verificación inicial del título (y no habiéndose dado modificación posterior en el Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad), se observa que no existe correspondencia estricta entre los contenidos que

figuran en la última versión de la memoria de verificación y los contenidos aquí presentados, por lo que se recomienda la actualización de estos últimos en la vigente memoria del título. Se aportan evidencias de la existencia de objetivos de calidad específicos del centro y no del título, si bien se indica que se asumen también como tales para este último. Aunque se aportan algunas evidencias del análisis y revisión de varios objetivos o elementos relacionados, no son suficientes para constatar la existencia de una revisión sistemática periódica del conjunto de objetivos antedichos y su actualización conforme a los resultados conseguidos.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, se encuentran evidencias de la implantación de parte de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad para medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título; sin embargo, no se encuentran evidencias de algunos de los procedimientos previstos (por ejemplo, resultados de la Encuesta de satisfacción sobre los servicios de apoyo al profesorado). Se encuentran evidencias del análisis periódico de los resultados obtenidos en función de lo anterior, ahora bien, sería recomendable aportar información más completa del análisis sistemático de los diferentes contenidos de las encuestas contempladas en el sistema de garantía de calidad y, en su caso, de las acciones de mejora ligadas a tal análisis.

Por lo que concierne a la recogida y el análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones, y la definición de las mejoras derivadas de éstas, se aportan evidencias suficientes sobre la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Se encuentran algunas evidencias de un análisis particular de sugerencias, quejas o reclamaciones para procurar la mejora del título; sin embargo, se recomienda evidenciar en mayor medida el análisis periódico de estas últimas conforme a lo descrito en el sistema de garantía interno de calidad, aportando, por ejemplo, los documentos indicados en el "Procedimiento general para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias" (ref. F-P-U-D3-p7-1-02) relativos a análisis de causas y planificación de acciones consecuentes y su evaluación.

Con respecto a la definición y a la revisión de los objetivos de calidad, dada una actualización de la documentación del sistema de garantía de calidad ocurrida con fecha posterior a la verificación inicial del título (y no habiéndose dado modificación posterior en el Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad), se observa que no existe correspondencia estricta entre los contenidos que figuran en la última versión de la memoria de verificación y los contenidos aquí presentados, por lo que se recomienda la actualización de estos últimos en la vigente memoria del título. Se aportan evidencias de la existencia de objetivos de calidad específicos del centro y no del título, si bien se indica que se asumen también como tales para este último. Aunque se aportan algunas evidencias del análisis y revisión de varios objetivos o elementos relacionados, no son suficientes para constatar la existencia de una revisión sistemática periódica del conjunto de objetivos antedichos y su actualización conforme a los resultados conseguidos.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, se encuentran evidencias de la implantación de parte de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad para medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título; sin embargo, no se encuentran evidencias de algunos de los procedimientos previstos (por ejemplo, resultados de la Encuesta de satisfacción sobre los servicios de apoyo al profesorado). Se encuentran evidencias del análisis periódico de los resultados obtenidos en función de lo anterior, ahora bien, sería recomendable aportar información más completa del análisis sistemático de los diferentes contenidos de las encuestas contempladas en el sistema de garantía de calidad y, en su caso, de las acciones de mejora ligadas a tal análisis.

Por lo que concierne a la recogida y el análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones, y la definición de las mejoras derivadas de éstas, se aportan evidencias suficientes sobre la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Se encuentran algunas evidencias de un análisis particular de sugerencias, quejas o reclamaciones para procurar la mejora del título; sin embargo, se recomienda evidenciar en mayor medida el análisis periódico de estas últimas conforme a lo descrito en el sistema de garantía interno de calidad, aportando, por ejemplo, los

documentos indicados en el "Procedimiento general para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias" (ref. F-P-U-D3-p7-1-02) relativos a análisis de causas y planificación de acciones consecuentes y su evaluación.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El Listado de Personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento se corresponde con el comprometido en la memoria de verificación pero la obtención de la información resulta sumamente lenta, al no facilitar la Universidad una relación de los profesores del Grado, sino de la totalidad de profesores de la Facultad de Filología, cuya categoría y otras características hay que buscar mediante un segundo acceso a los datos curriculares de cada uno de ellos.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

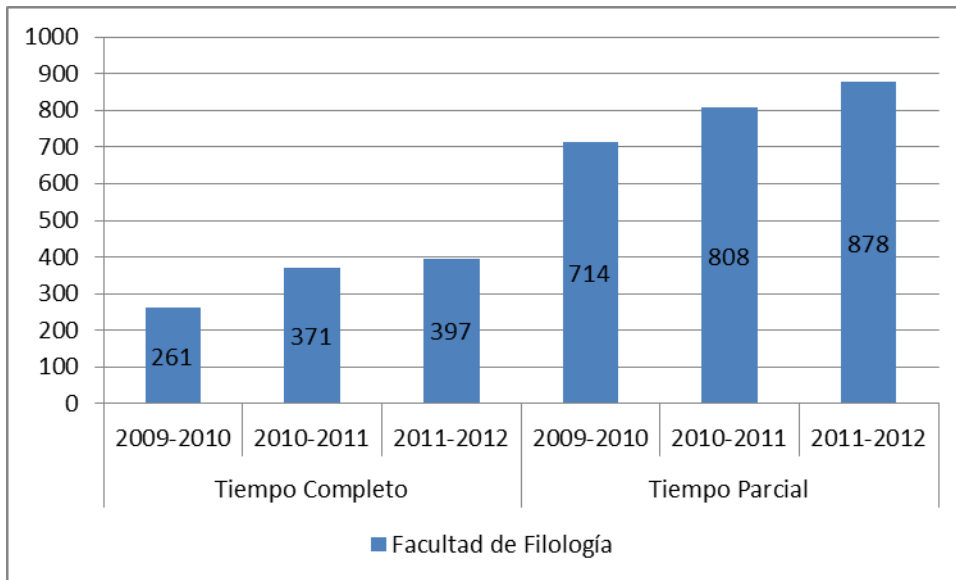
EL DIRECTOR DE ANECA



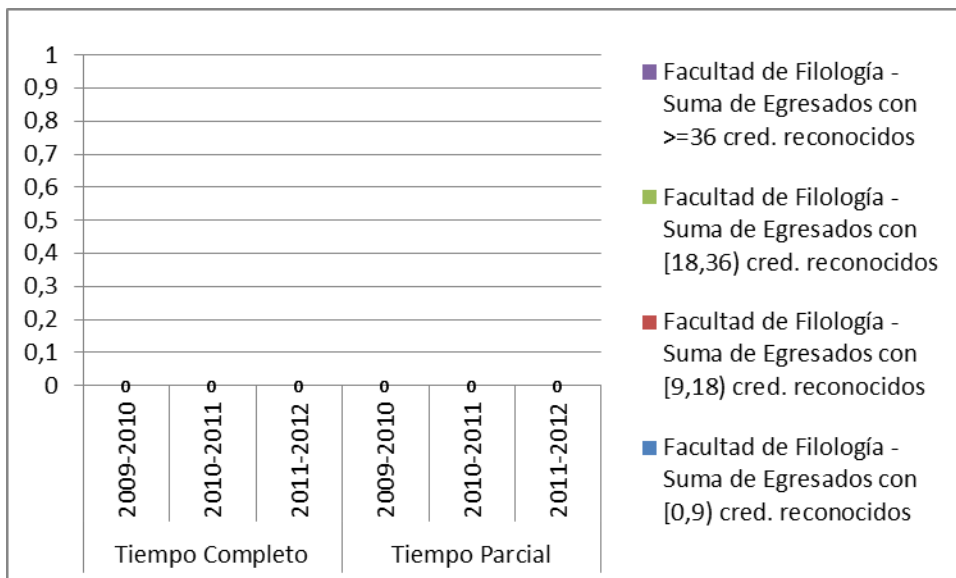
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

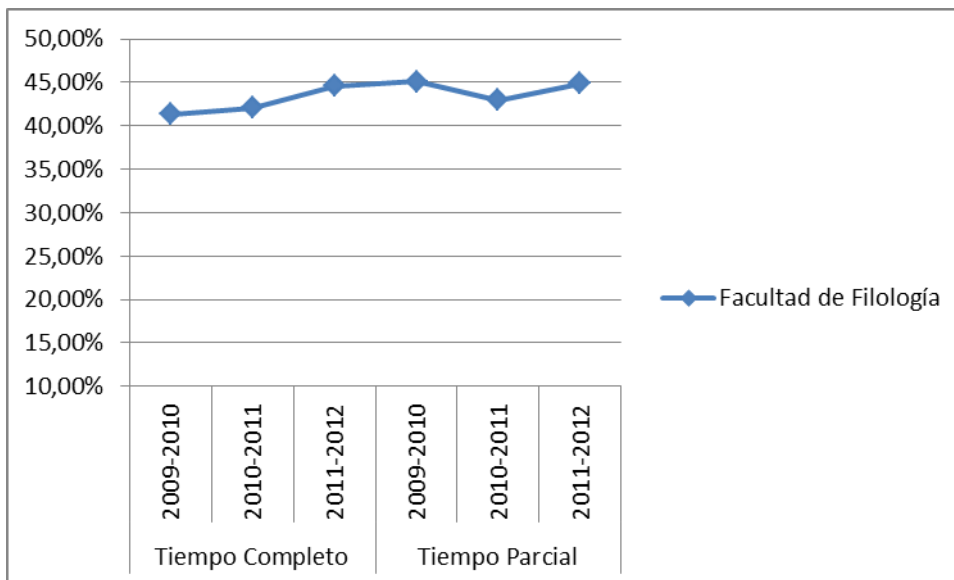
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

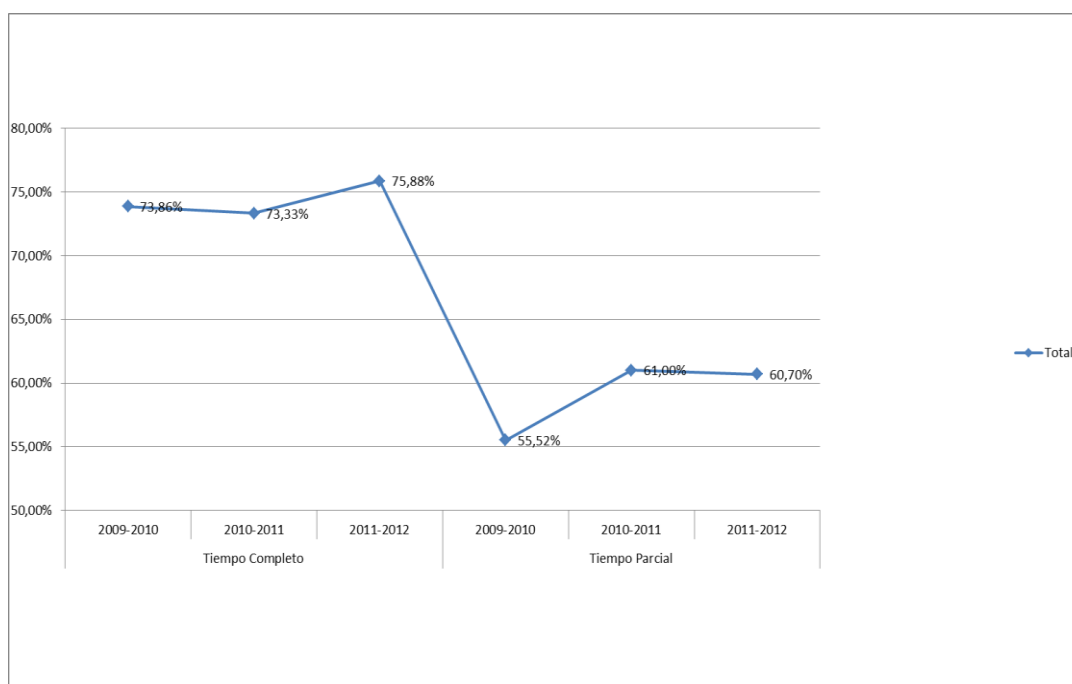


TASA DE RENDIMIENTO

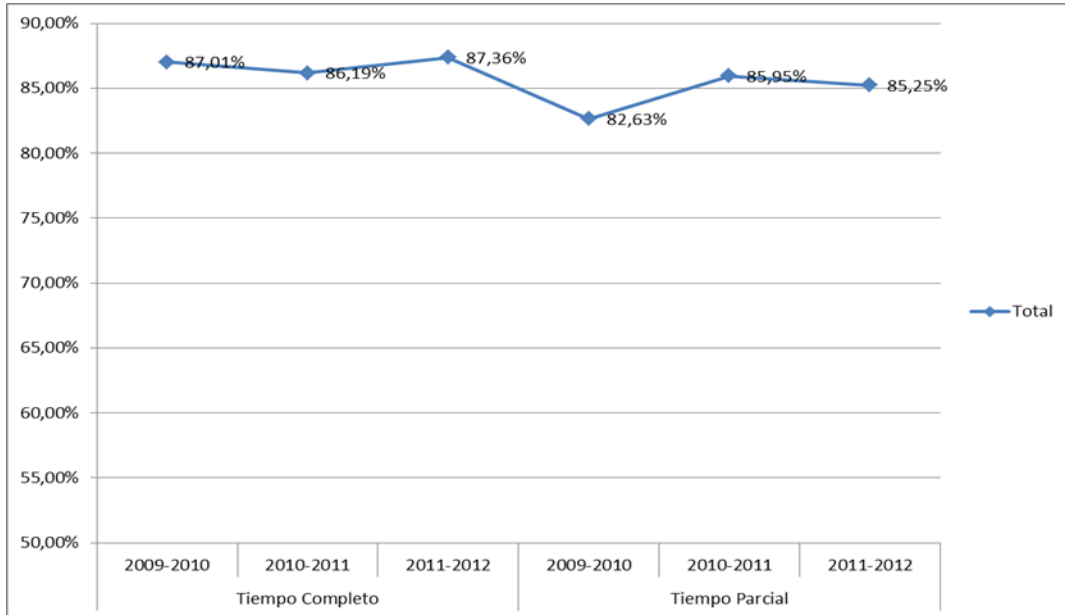


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

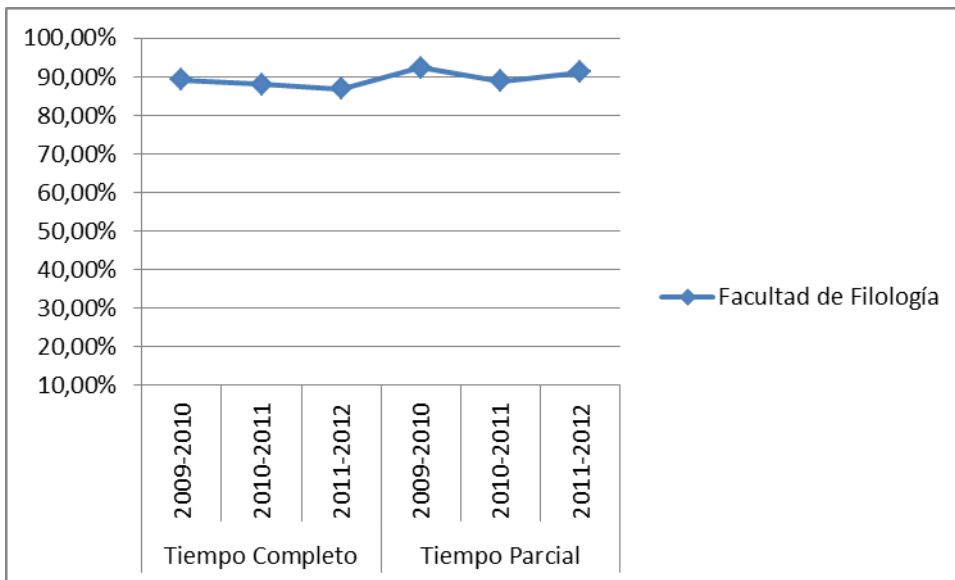
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

Denominación del Título	Grado en Lengua y Literatura Españolas
Universidad solicitante	Universidad de Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es inadecuada; no contiene ni los referentes ni la justificación que figuran en la memoria verificada. Se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.)

No se aporta información específica relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, así como un Plan de Acción Tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional), a pesar de que en la Memoria del Título y en la propia UNED existe un servicio para el apoyo y asesoramiento y para garantizar la igualdad de oportunidades, al que se debería añadir el correspondiente enlace.

El perfil de ingreso no está disponible. En su lugar sólo se aporta el perfil de acceso que aparece en la página general de la Universidad, que es el mismo para todos los títulos.

Se facilitan las competencias generales y específicas, y se clasifican y definen del mismo modo que en la memoria. Pero no se proporcionan las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia está publicada, se ajusta a la legislación universitaria actual, pero no se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella no se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Aunque, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma.

Toda la documentación oficial del título (memoria verificada, informe de evaluación para la verificación, publicación en el BOE, enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos) está disponible.

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante, aunque muchos enlaces no funcionan y determinada información resulta demasiado

extensa.

Se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

Dimensión 2. El estudiante

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual; también lo están las guías docentes de todas las asignaturas (que contienen toda la información aportada en la memoria verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación).

Las prácticas son optativas y la información es escasa. Pero se facilita la normativa del Trabajo de Fin de Grado.

Para las materias que, por no estar todavía implantadas, carecen de guía docente, sería preciso ofrecer información segregada de la memoria verificada sobre la ficha de la materia y/o asignatura.

Por último, la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) se ajusta totalmente al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del plan de estudios; se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente y se incluyen evidencias de resultados concretos. Pero no consta que haya subcomisiones.

Se informa adecuadamente sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones de la UNED (no específicas del título) y se entiende que los responsables del proceso son los componentes de la comisión de coordinación del título; pero no consta todavía la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Por otro lado, sería conveniente, cuando proceda, intensificar la implementación del Sistema Interno de Garantía de Calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados

parciales de cada curso académico.

En los análisis de la evolución de resultados se hace una reflexión razonada. Las tablas con resultados son exhaustivas. Lo más confuso es el horario de exámenes sobre todo en los que se realizan fuera de la península precisamente por la existencia de múltiples sedes.

Por último, el Sistema Interno de Garantía de Calidad no funciona correctamente para acceder al sistema de reclamaciones porque la entrada se hace a través de un buzón de sugerencias.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se aportan tasas de abandono (redefinido en la Memoria), pero sí de rendimiento, pero no se puede apreciar la corrección porque en la Memoria no aparece previsión más que de la de abandono.

Sin embargo, se aportan evidencias de cómo el Sistema Interno de Garantía de Calidad ha analizado los valores de los indicadores (aunque no todos) y las propuestas de mejora.

Tampoco se proporcionan Trabajos Fin de Grados, porque el título está todavía en su tercer año de implantación.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

Denominación del Título	Grado en Lengua y Literatura Españolas
Universidad solicitante	UNED
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

La información a la cual se tiene acceso sobre este Grado aunque es correcta se considera que es excesivamente general, tal vez se podría reflexionar sobre la posibilidad de ampliar la información para el futuro estudiante.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información sobre las características del plan de estudios se considera clara y correcta.

c. Justificación del título:

La justificación del título se considera correcta y clara.

2. La Normativa de permanencia:

Las normativas de permanencia son correctas, se encuentra situada con otras normativas lo que lleva a reflexionar sobre la posibilidad de ubicar cada normativa en un sitio independiente o dejarlas donde están ¿es este el sitio natural al que va un estudiante a buscarlas?, pero en ambos casos se hace necesario elaborar una descripción de las mismas con el fin de contextualizar al estudiante que las consulta.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

La normativa es correcta y además se encuentra en un apartado específico, tal vez se podría realizar algún tipo de presentación descriptiva de la misma con el fin de contextualizar al estudiante.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

El título no tiene atribuciones profesionales.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

La información sobre las competencias y su evaluación es correcta. No se ha podido ver ningún tipo de información relacionada con las salidas profesionales del Grado.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

El informe de evaluación y sus recomendaciones no se tiene acceso dado que el enlace envía a una página protegida, se debería pensar en la posibilidad de hacer esta información pública.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Las guías docentes se encuentran publicadas, la información es muy correcta y pertinente aunque algo sucinta.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Se encuentra la información sobre la planificación temporal del despliegue del plan de estudios pero el calendario de exámenes sería conveniente que estuviera disponible antes de la matrícula.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:

La información relativa a la extinción del plan antiguo se encuentra publicada pero su lectura es confusa en el aspecto general pues el enlace conduce a una página con cuestiones de diversa índole. La tabla de equivalencias se encuentra ubicada en Reconocimiento de créditos y en la información del título que se extingue.

Sería recomendable que se analice la información que se debe y desea publicar con el fin de que la misma sea más inteligible para el estudiante.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del “curso de adaptación”:

La información que se ha podido consultar es relativa al plan de acogida.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:

No se ha podido analizar nada dado que el informe no es de acceso público.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

No se ha podido analizar si el SIGC funciona correctamente pues la información a la que se ha tenido acceso es sucinta.

- Se tiene acceso a la información sobre la Comisión del título. Se ha visto un acta de esta comisión aunque también existe una comisión de coordinación que se reúne regularmente ¿existe duplicidad de funciones?

¿Este punto cumple con lo definido en el SIGC? No se podido consultar si se han analizado las encuestas o los resultados realizados.

- No se ha podido tener acceso a las encuestas en <http://serviwe.uned.es/evacal/> aunque sí a un dato global de valoración que al no estar contextualizado parece que pierde un poco su valor. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.) no se ha podido encontrar para el año 2009 – 2010. Se debería reflexionar sobre la posibilidad de hacer públicos los datos dado que parece lógico realimentar a los implicados (si se les solicita colaboración para realizar un estudio sería pertinente devolverles el análisis obtenido).
- La evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y el profesorado es un procedimiento que se encuentra recogida en el “Manual de Evaluación de la actividad docente: Docentia” encontrándose su aplicación en el apartado g) “acciones de mejora” pero no se ha podido ver esta información en la web.
- No se hay ningún acceso al procedimiento de gestión de sugerencias y reclamaciones. Aunque sí que se ha podido ver que la comisión de coordinación del grado sí que analiza diversas sugerencias ¿cómo las recibe?

Dimensión 4. Resultados de la formación

La información aportada es correcta aunque el punto crítico de estas tasas es que la Comisión de calidad del título analice los números obtenidos y su tendencia.

Madrid, a 13 de octubre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega